



F. 10981  
**NOTARIA 26**

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

0000004



**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

**ÁNGEL LUDEÑA CARGO CIA. LTDA**

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 240,00**

**AUMENTO: USD \$ 1.760,00**

**TOTAL: USD \$ 2.000,00**

**(DI COPIAS)**

**P.A.**

**AumenLudeña.doc**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO ( 4 ) de ABRIL del dos mil uno, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparece el señor Ángel Honorio Ludeña Eras, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ÁNGEL LUDEÑA CARGO COMPAÑIA LIMITADA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de

la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ÁNGEL LUDEÑA CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar la presente escritura pública, el señor Ángel Honorio Ludeña Eras, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ÁNGEL LUDEÑA CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía ÁNGEL LUDEÑA CARGO COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa seis, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de mayo del mismo año.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ÁNGEL LUDEÑA CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el dos de abril del dos mil uno, resolvió: UNO.- Elevar el importe de cada participación al equivalente de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD \$ 1,00 ), así también resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD \$ 1.760,00 ), mediante el aporte en especie de los socios, con lo cual, el capital social de la compañía queda fijada en DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD \$ 2.000,00 ), dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, de conformidad con el siguiente cuadro: \*\*\*\*\*



SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL CON EL AUMENTO
Ángel Honorio Ludeña Eras	216	1.800
Edison Miguel Miranda Pinto	12	100
Hugo Vicente Ludeña Eras	12	100
TOTALES:	240	2.000

DOS.- Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, y, TRES.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y realice las gestiones necesarias hasta la inscripción de la misma.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el compareciente, señor Ángel Honorio Ludeña Eras, en la calidad en que comparece, declara expresamente que reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, de conformidad con el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ÁNGEL LUDEÑA CARGO COMPAÑÍA LIMITADA de fecha dos de abril del dos mil uno, que se anexa a la presente escritura pública como documento habilitante.- El compareciente, señor Ángel Honorio Ludeña Eras, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ÁNGEL LUDEÑA CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento que el capital suscrito de la compañía se encuentra íntegramente pagado de conformidad con esta escritura pública y además que los socios que suscriben dicho aumento son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- ( firmado ) doctor Washington Yáñez Egas, abogado con matrícula profesional número dos mil setecientos setenta ( N° 2770 ) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en

alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello  
firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
f) Sr. Ángel Honorio Ludeña Eras

c.c. 170678376-1

c.v. 0109-118

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO  
SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170678374-1  
 LUDENA ERAS ANGEL HONORIO  
 05 DICIEMBRE 1.963  
 LOJA/PALTAS/CATACUCHA  
 01-1-022 000  
 LOJA/ PALTAS  
 CATACUCHA 43

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33831222  
 CASADO MIRIAN MERCEDES RIVADENEIRA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 ERNESTO LUDENA  
 MIRIAN ERAS  
 QUITO 11-02-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1887460

*[Signature]*  
 FIRMA DEL NOTARIO

*[Fingerprint]*  
 MULTIMEDIO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICACION DE ORIGINALIDAD  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 QUITO  
 LUDENA ERAS ANGEL HONORIO  
 BICHINCHA QUITO  
 SANTA PISCA

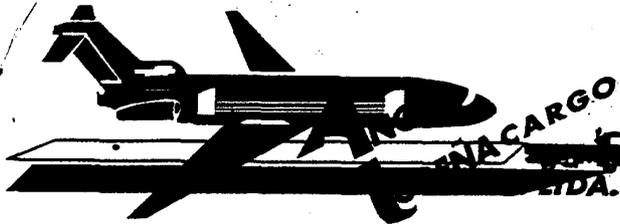
*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICACION DE ORIGINALIDAD  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 QUITO  
 LUDENA ERAS ANGEL HONORIO  
 BICHINCHA QUITO  
 SANTA PISCA

TEO HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
 DE MAYO DE 2000.  
 ESTA CERTIFICACION SIRVE PARA TODOS LOS

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que anteceden, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a cuatro de abril del dos mil uno.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-



4249

**AGENCIA DE CARGA AEREA INTERNACIONAL  
EXPORTACIONES - IMPORTACIONES**

Quito, 22 de Mayo del 2000

Señor  
**ANGEL HONORIO LUDEÑA ERAS**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía "ANGEL LUDEÑA CARGO Cia. Ltda.", que tuvo lugar el día 5 de mayo del 2000, ha tenido el acierto de nombrarlo a usted, para que ocupe el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía por un periodo de dos años.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de marzo de 1996, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 14 de Mayo de 1996.

De conformidad con los estatutos de la Compañía, el Gerente General, tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Muy Atentamente,

MIRIAN MERCEDES MIRANDA PINTO  
SECRETARIA AD-HOC

**RAZON:** Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "ANGEL LUDEÑA CARGO Cia. Ltda.", para el cual he sido designado. Quito, 22 de Mayo del 2000. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3242 del Registro de Nombramientos Tomo 131  
Quito, a 30 MAY 2000

ANGEL HONORIO LUDEÑA ERAS  
C.C.No. 170678374-1



**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

AV. DE LA PRENSA 2842 TEL. (593-2) 439-162 / 247-652 / 438-743 / 435-358  
QUITO - ECUADOR

0000007



CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a cuatro de abril del dos mil uno.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Cecilia Rivadeneira Rueda", written over a faint rectangular stamp area.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA ANGEL LUDEÑA CARGO CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2001.**

En la ciudad de Quito, a 2 de abril de 2001, a las 9H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la Av. De La Prensa No. 2832 y Florida, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ANGEL LUDEÑA CARGO CIA. LTDA.: Angel Honorio Ludeña Eras, propietario de 5.400 participaciones de USD \$ 0.04, cada una; Edison Miguel Miranda Pinto, propietario de 300 participaciones de USD \$ 0.04, cada una; y, Hugo Vicente Ludeña Eras, propietario de 300 participaciones de USD \$ 0.04, cada una, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Elevación del importe de cada participación y aumento de Capital.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.
- 3.- Autorización al Gerente para suscribir la escritura pública correspondiente.

Preside la Asamblea el Sr. Edison Miranda; y, se designa Secretario al Sr. Angel Honorio Ludeña Eras. En relación al primer punto del orden del día, la Junta resuelve, por unanimidad, elevar el importe de cada participación al equivalente de un dólar de los Estados Unidos de América, así también, resuelve elevar el capital social de la compañía en la suma de USD \$ 1.760 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante el aporte en especie de todos los socios, a prorrata de sus participaciones, de:

- a) Una Copiadora, marca Canon, modelo PC 920, número 138400, serie TVK32883, color beige, avaluado en USD \$ 1,000.00 (UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- b) Una computadora portátil, marca compaq, modelo Armada E500, serie PP2060, color negro, avaluada en USD \$ 760.00 (SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El avalúo de los bienes aportados ha sido efectuado y aceptado por todos los socios, quienes realizan la transferencia de dominio de los mismos a favor de la compañía sin reserva de ninguna naturaleza y libres de todo gravamen.

Con lo cual, el capital social de la compañía queda fijado en la cantidad de USD \$ 2,000.00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en DOS MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Como el aporte realizado por los socios es a prorrata de sus participaciones, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL CON EL AUMENTO
Angel Honorio Ludeña Eras,	216	1.800
Edison Miguel Miranda Pinto	12	100
Hugo Vicente Ludeña Eras	12	100
TOTALES:	240	2.000

En el segundo punto del orden del día, la Junta, por unanimidad, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el primer punto, reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el cual dirá: " El capital social de la compañía es de USD \$ 2,000.00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en DOS MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

0000008



En el tercer punto del orden del día, la Junta, por unanimidad, autoriza al Gerente General, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital respectiva y realice todos y cada uno de los trámites necesarios hasta su inscripción.

Por cuanto se han tratado y resuelto los punto del orden del día, la Presidencia declara terminada la Junta a las 11H30 y ordena un receso de 15 minutos a fin de que sea redactada la correspondiente acta.

Se reanuda la sesión y se da lectura al acta, la misma que es ratificada y aceptada por todos los socios por unanimidad, firmando para constancia conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

Angel Honorio Ludeña Eras  
SOCIO

Edison Miguel Miranda Pinto  
SOCIO

Hugo Vicente Ludeña Eras  
SOCIO

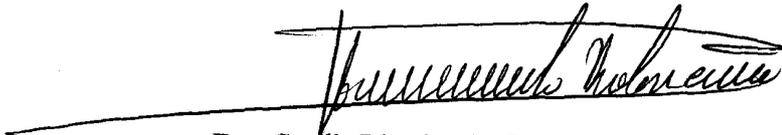
Edison Miranda  
PRESIDENTE

Angel Honorio Ludeña Eras.  
SECRETARIO

Se otorgó ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular, según consta del oficio número 221-DDP, de fecha cinco de abril del dos mil uno, dictado por el doctor Marcos Suéscum Guerrero, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ÁNGEL LUDENA CARGO CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de abril del dos mil uno.-

  
Dr. Pablo Javier Vela Vallejo.,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Mediante resolución número 01.Q.IJ.2879, dictada el once de junio del dos mil uno, por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía, ÁNGEL LUDEÑA CARGO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía ÁNGEL LUDEÑA CARGO CIA. LTDA..- Quito, a diecinueve de junio del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,  
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que en esta fecha al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANGEL LUDEÑA CARGO CIA. LTDA.", suscrita ante el infrascrito Notario el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, tome nota respecto de la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, de conformidad con la Resolución Número 01. Q.IJ. 2879 de fecha once de junio del dos mil uno, dictada por el Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.- Quito, a veintiuno de junio del dos mil uno.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de Junio del 2.001, bajo el número **2739** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1250** del Registro Mercantil de catorce de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2056 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ÁNGEL LUDEÑA CARGO CÍA. LTDA.**", otorgada el 4 de Abril del 2.001, ante la Notaria **VIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1706.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18065.** Quito, a once de Julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-